

BANHVI incrementa en ₡250.000 el tope máximo

Monto del Bono de Vivienda llega a ₡6.500.000

❖ *Los requisitos para cada modalidad de bono o detalles de cada programa pueden ser consultados en el sitio web del BANHVI, www.banhvi.fi.cr.*

El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) elevó en ₡250.000 el tope máximo del Bono Familiar de Vivienda (BFV), lo que permitirá a las familias de menores ingresos recibir un subsidio habitacional, por un máximo de ₡ 6.500.000.

El ajuste aprobado por la Junta Directiva comprende todas las modalidades existentes como: bono para compra de vivienda existente, construcción en lote propio o compra de lote y construcción. También el incremento beneficia a los interesados en programas como el Ahorro-Bono-Crédito y el Bono para Reparaciones, Ampliaciones, Mejoras y Terminación de Vivienda (conocido como Bono RAMT).



El aumento en el Bono procura mantener los estándares de calidad vigentes en las viviendas de interés social financiadas por el BANHVI

El ajuste procura mantener los estándares de calidad vigentes en las viviendas de interés social. En el acuerdo respectivo, la Junta Directiva consideró “la necesidad de compensar el incremento de precios de los diferentes componentes de la construcción acumulado desde la última modificación del monto del Bono, con el propósito de que este subsidio mantenga el poder adquisitivo de las familias de menores ingresos y se les permita tener acceso a una solución habitacional” (acuerdo 4 de la sesión # 41 del 21 de julio de 2014). El monto anterior era de ₡ 6.250.000.

El nuevo tope máximo del Bono lo hará efectivo el BANHVI a las familias con ingresos iguales o inferiores a los ₡ 242.371 (salario mínimo mensual de un obrero no especializado de la construcción) fijado por el Ministerio de Trabajo para el segundo semestre del año 2014. (Decreto Ejecutivo # 38520 y publicado en Alcance Digital # 35 de La Gaceta del 15 de julio anterior).

El Gerente General a.í del BANHVI, Juan de Dios Rojas explicó que el Bono de Vivienda es un complemento de la capacidad de endeudamiento de una familia y su monto dependerá siempre de los ingresos familiares, al igual que el crédito al que pueda acceder. “Si la familia no tiene ninguna capacidad de endeudamiento entonces recibe el monto máximo del bono de ₡6.500.000,

pero si por sus ingresos familiares se puede tomar un crédito entonces este monto baja y va acompañado del préstamo”, agregó.

Para los casos de extrema necesidad, erradicación de tugurios y atención de emergencias se aprueban bonos especiales que cubren el costo de lote y la casa.

En cuanto a los adultos mayores o familias con uno o más miembros con discapacidad física permanente, pueden aspirar a un Bono de hasta ₡ 9.750,000 (bono y medio), por el costo de las adecuaciones en la casa.

A continuación el desglose de los montos de Bono máximo y mínimo de acuerdo a los diferentes programas de financiamiento existentes con subsidio:

Programa de financiamiento	Nuevo monto del BFV	
	Máximo (₡)	Mínimo (₡)
Bono Ordinario		
- Hasta estrato 1,0	6.500.000,00	
- Estrato mayor a 1,0 hasta estrato 4,0	6.500.000,00	1.625.000,00
- Estrato mayor a 4,0 hasta estrato 6,0	1.625.000,00	1.349.000,00
Bono Discapacidad y Adulto Mayor		
- Hasta estrato 1,5	9.750.000,00	
- Estrato mayor a 1,5 hasta estrato 4,0	9.750.000,00	2.438.000,00
- Estrato mayor a 4,0 hasta estrato 6,0	2.438.000,00	2.024.000,00
Bono RAMT y Muro de Retención		
- Hasta estrato 1,0	4.335.000,00	
- Estrato mayor a 1,0 hasta estrato 4,0	4.335.000,00	1.084.000,00
- Estrato mayor a 4,0 hasta estrato 6,0	1.084.000,00	900.000,00
Bono ABC y CBA		
- Hasta estrato 1,5	6.500.000,00	
- Estrato mayor a 1,5 hasta estrato 4,0	6.500.000,00	2.436.000,00
- Estrato mayor a 4,0 hasta estrato 6,0	2.436.000,00	2.022.000,00
Bono ABC – Vivienda Vertical		
- Hasta estrato 2,0	6.500.000,00	
- Estrato mayor a 2,0 hasta estrato 4,0	6.500.000,00	4.160.000,00
- Estrato mayor a 4,0 hasta estrato 6,0	4.160.000,00	3.640.000,00

Fuente: Acuerdo # 4, de la sesión 41-2014 del 21-07-2014, Junta Directiva del BANHVI.

Los interesados en obtener el Bono deben realizar los trámites directamente en las oficinas o sucursales de las entidades autorizadas por el BANHVI, como: Grupo Mutual; Mutual Cartago; Fundación Costa Rica-Canadá; Coocique; Coopenae; Coopealianza; Coopeservidores, CoopeAnde #1 y a través de la banca nacional, por medio del Banco de Costa Rica, el Banco Nacional; el Popular y el Crédito Agrícola de Cartago; y en entidades bancarias privadas como el BAC San José; Banco Cathay y Bansol.

Unidad de Comunicaciones

Julio 07, 2014

UC BP-000 -2014 BANHVI aumento Bono de Vivienda

LFF / REA